

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.
Esta Dirección General, ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de abril de 1987 por la que se homologan aparatos telefónicos, tipo Teide, con la contraseña de homologación GAT-0001, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato telefónico cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo 7CM-82003A (Teide D).

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Pulsos por teclado/multifrecuencia por teclado.

Tercera: Transferencia de llamada (t. II).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira. »

25709 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo MD-1200 GD, fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Toledo.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos fabricado por «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Toledo;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 881TTM/024, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima» por certificado de clave MDD1990/017/89, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0098, y fecha de caducidad del día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Alcatel Standard Eléctrica», modelo MD-1200 GD.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono-asíncrono/dúplex.

Tercera: V22, V25 bis/1.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

25710 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16 535	Alicates y tenazas. Tenazas para Carpintero y para Encofrador. Medidas y ensayo.	30
PNE 16 540	Alicates para electrónica. Vocabulario.	30
PNE 16 541	Alicate para electrónica. Especificaciones técnicas generales.	30
PNE 18 165 (1)	Correas trapeciales clásicas y estrechas. Longitudes. Parte 1: Medidas y tolerancias.	60
PNE 18 165 (2)	Correas trapeciales clásicas y estrechas. Longitudes. Parte 2: Verificación de medidas.	60
PNE 22 032	Locomotoras para minas de interior. Especificaciones de construcción.	30
PRN 38 049 2R	Perfiles angulares de lados iguales extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.	30
PRN 38 053 2R	Perfiles angulares de lados desiguales extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.	30
PRN 38 054 2R	Perfiles en U extruidos de aluminio y sus aleaciones. Medidas y tolerancias.	30
PNE 53 028 1R	Materiales plásticos. Determinación de la absorción de agua.	60
PNE 53 250	Materiales plásticos. Cajas de materiales plásticos para el transporte de pescado fresco. Características y métodos de ensayo.	60
PNE 53 304 (2) 1R	Materiales plásticos. Resinas de poliéster no saturado. Determinación del índice de acidez.	60
PNE 53 304 (3) 1R	Materiales plásticos. Resinas de poliéster no saturado. Determinación del tiempo de gelificación a 25° C.	60
PNE 53 340 (1) 1R	Materiales plásticos. Planchas acrílicas. Determinación de la estabilidad térmica.	30
PNE 53 340 (2) 1R	Materiales plásticos. Planchas acrílicas. Determinación de la contratación térmica.	30
PNE 53 460 (2)	Materiales plásticos. Determinación de las propiedades mecano-dinámicas. Parte 2: Ensayo del péndulo de torsión.	60
PNE 53 549 1R	Elastómeros. Determinación de la dureza en grados internacionales de los elastómeros.	60
PNE 55 843 (1)	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación del contenido en materia activa catiónica. Materia activa catiónica de peso molecular.	60
PNE 58 104 (4)	Aparatos de elevación. Vocabulario. Componentes.	30
PNE 58 110	Aparatos de elevación. Vocabulario. Grúas torre.	30
PNE 58 121 1R	Aparatos pesados de elevación. Estabilidad de grúas excepción grúas móviles.	30